

Close. 3^a -

(23)

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

Don Celedonio Cortina López
 natural de Villavieiosa provincia de Oviedo
 de estado soltero y profesión comerciante.
 nacido el día 23 del mes Abril de 1901. Llegado a esta
 República el día 8 del mes de octubre de 1915 resi-
 dente hasta esta época en Villavieiosa España a V. acude en
 súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que accredi-
 tan su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado
 y a la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

Veracruz 1. de Marzo de 1922

Firma del interesado.

C. Cortina L.

Los que suscriben, Españoles matriculados, Don Jose Calleja
del Rio con su cédula nim. 305 y Don
Ramon Calleja de Rio, tambien
 con su correspondiente cédula nim. 306. Certifican que cuanto el interesado
 manifiesta es verdad y les consta que conserva su nacionalidad.

Veracruz 1 de Marzo de 1922.

Firma del Testigo.

Firma del Testigo.

Jose Calleja del Rio Ramon Calleja

NOTA.

Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad (23 años) y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente

Registrada en el libro C. Folio 198

Registrada en el libro C. Folio 198